



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00424386- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00424386- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaría de Posgrado, solicita se aprueben las admisiones en Nivel II y Nivel III a la Carrera de Doctorado en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Cohorte 2024.

Y CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 1075/2013 del Ministerio de Educación de la Nación otorga reconocimiento oficial y alcance nacional al título de Doctor en Comunicación Social aprobada por Res. HCS 119/2010 de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en virtud de lo prescripto en el Artículo 8 del Reglamento del Doctorado en Comunicación Social, es competencia del Consejo Académico el otorgamiento de las admisiones.

Que el Consejo Académico del Doctorado en Comunicación Social ha efectuado el análisis, evaluación, y aprobación de los legajos estudiantiles de los postulantes a la Cohorte 2024 de las mismas basado en las condiciones que establece la reglamentación vigente, conforme reunión de fecha 30 de abril de 2024 como surge del Acta 61.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Admitir en la Carrera de Doctorado en Comunicación Social -Cohorte 2024- les alumnos enumerados y en las condiciones descriptas en el Anexo I que forma parte de la presente y se incorpora como archivo embebido.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Posgrado, Despacho de Alumnos FCC y la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional. Oportunamente, archívese.

